



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

General Roca fue anfitriona del VI Encuentro Patagónico de Grupos de Ayuda Mutua para Pacientes Oncológicos, bajo el lema: "En la vida el tiempo es oro; en Cáncer, el tiempo es vida".

El encuentro se desarrolló los días 14 y 15 de octubre de 2006 y participaron 70 personas provenientes de Puerto Deseado (Santa Cruz), Comodoro Rivadavia y El Hoyo (Chubut), El Bolsón, Bariloche, General Roca y Catriel (Río Negro).

La Declaración del VI Encuentro Patagónico expresa que los objetivos del encuentro fueron:

"La integración de los grupos participantes, el intercambio de experiencias y el análisis de situaciones comunes con sus efectos. Participaron profesionales de distintas disciplinas quienes enriquecieron el encuentro aportando una visión integradora de la problemática y la identificación de caminos superadores, tanto en lo individual como en lo institucional y social".

En tal sentido, en dicha Declaración, y por unanimidad, se establece dar a conocer a los gobiernos provinciales de la Patagonia, a sus municipios, a las organizaciones intermedias y al público en general los siguientes argumentos:

- 1.- "Dada la naturaleza de la enfermedad, solicitamos a los gobiernos provinciales y municipales se estimule y apoye la investigación, estudio, especialización de los profesionales médicos y profesionales auxiliares, en el logro de la diversificación de formas de diagnóstico precoz, prestaciones médicas y psicológicas al alcance de todos los pacientes y de difusión de la problemática oncológica y sus vías de solución.

Existen actualmente grandes sectores de la población que ven dificultado su acceso a las prestaciones de salud (por ejemplo, los residentes de Catriel y Puerto Deseado deben recorrer 150 kilómetros para contactar con un Centro de Salud acorde a sus necesidades) como así también escasez de recursos humanos o desaprovechamiento de algún especialista oncólogo que se desempeña como médico clínico; o el resonador lineal de Bariloche que no está instalado".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello proponemos que cada provincia cree un Programa de Atención Oncológica Integral".

2.- "Se considera importante contar con apoyo económico y operativo a las actividades de grupos locales de Ayuda Mutua que efectúan sostén espiritual de pacientes oncológicos, dado que habitualmente por su configuración y dinámica son instituciones de hecho que ejercitan el bien al prójimo y por ende a la comunidad, en forma totalmente desinteresada.

- 1- Así, por ejemplo, los gobiernos y organizaciones de la comunidad deberían, entre otras cosas:
- 2- Promover la inserción concreta de los Grupos de Ayuda Mutua en espacios institucionales.
- 3- Facilitar las instancias de capacitación a los integrantes de los Grupos.
- 4- Cooperar en las acciones comunitarias para la contención de los enfermos oncológicos.
- 5- Colaborar en la difusión de la existencia y accionar de los grupos, como alternativa benéfica para los pacientes oncológicos."

3.- "Se pide que los gobiernos destinen partidas específicas, periódicas y anuales para que con el manejo directo de los grupos de Ayuda Mutua, se puedan resolver necesidades y gastos que demandan los pasajes, alojamiento y medicamentos de pacientes oncológicos indigentes o de bajos recursos de cada comunidad, disminuyendo así las angustias que acrecientan los cuadros oncológicos debido a cuestiones económicas. Sugerimos instituir "un referente" informado, que acompañe a los pacientes en las gestiones y atenciones de salud.

Por ello se considera importante gestionar el otorgamiento de subsidios para paliar situaciones de emergencia y proponemos pases libres para el transporte público".

Por ello:

Autor: Luis Di Giácomo

Firmantes: María Marta Arriaga, Fabián Gatti, Beatriz Manso, Carlos Valeri



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, analice y haga suya la declaración del VI Encuentro Patagónico de Grupos de Ayuda Mutua de Enfermos de Cáncer a fin de concretar las propuestas y pedidos que en ella se expresan.

Artículo 2°.- De forma.